

## ***Aviso de las Prácticas de Privacidad según lo Establecido por la Ley de HIPAA***

***ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO CUALQUIER INFORMACIÓN MÉDICA/CLÍNICA ACERCA DE USTED PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA MISMA INFORMACIÓN. FAVOR DE LEER Y REVISARLO CUIDADOSA Y ATENTAMENTE.***

### EL USO Y LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SALUD

La Agencia puede usar la información sobre su salud, información que constituye información protegida de salud, como fue definido en la Regla de Privacidad de las Provisiones Administrativas de Simplificación de la ley de Portabilidad y Contabilidad de Seguros de Salud de 1996 (HIPAA) con los propósitos de proveerle tratamiento, obtener pago por su cuidado y conducir las operaciones de cuidado de salud. La Agencia ha establecido pólizas para protegerle en contra de la divulgación innecesaria de la información sobre su salud.

- A. Lo que sigue es un resumen de las circunstancias bajo las cuales la información sobre su salud puede ser utilizada y divulgada y con qué propósitos:
1. Proporcionar Tratamiento. La Agencia puede usar la información sobre su salud para coordinar el cuidado dentro de la Agencia y con otras personas/entidades involucradas en su tratamiento, como su médico(a) de cabecera y otros proveedores profesionales de servicios de atención médica, quienes han aceptado colaborar con la Agencia para coordinar el cuidado. Por ejemplo, los médicos involucrados en su cuidado tendrán que saber la información sobre sus síntomas, para que receten los medicamentos adecuados. La Agencia también podrá divulgar la información sobre su salud a individuos fuera de la Agencia que están involucrados en su cuidado, incluyendo miembros de su familia, farmacéuticos(as), abastecedores de equipo médico u otros profesionales de la salud. Hay algunos servicios provistos por nuestra Agencia a través de contactos de socios comerciales (contratistas). Ejemplos de esto incluyen terapia o los servicios de un(a) trabajador(a) social en la prestación de servicios o tratamiento. Al momento de contratar estos servicios, es posible que divulguemos la información sobre la salud de usted a nuestros socios comerciales para que ellos le brinden servicios y tratamiento. Sin embargo, para proteger la información sobre la salud de usted, requerimos que el socio de negocios tome las medidas necesarias para salvaguardar adecuadamente su información.
  2. Obtener Pago. La Agencia puede incluir información sobre su salud en las facturas con el fin de cobrar a terceros el cuidado que usted recibe de la Agencia. Por ejemplo, su asegurador de salud puede requerir que la Agencia provea información sobre su estado de cuidado de salud para que el asegurador reembolse a usted o a la Agencia. La Agencia también puede tener que obtener previa aprobación del asegurador y puede tener que explicar al asegurador la necesidad que usted tiene de recibir cuidados en el hogar como también los servicios que se le brindarán a usted.
  3. Llevar a Cabo Operaciones de Atención a la Salud. La agencia puede usar y divulgar información sobre su salud de usted para sus propias operaciones de atención médica con el fin de facilitar el funcionamiento de la Agencia y como sea necesario para brindar cuidado de calidad a todos los pacientes de la Agencia. Las operaciones de atención médica de una agencia pueden incluir:
    - a. Actividades de evaluación de calidad y mejoramiento.
    - b. Actividades diseñadas para mejorar la salud o reducir los costos de atención de salud.
    - c. El desarrollo de protocolo, administración de casos y la coordinación de cuidado.
    - d. Contactar a los proveedores de cuidado de salud y a los pacientes con información acerca de tratamientos alternativos y otras funciones relacionadas que no incluyen tratamiento.

## ***Aviso de las Prácticas de Privacidad según lo Establecido por la Ley de HIPAA***

- e. Revisión/evaluación de la competencia y el desempeño de los profesionales de atención médica.
- f. Programas de capacitación/entrenamiento, incluyendo aquéllos en los cuales estudiantes, aprendices o profesionales en el cuidado de la salud pueden aprender bajo supervisión.
- g. Capacitación a profesionales que no pertenecen al campo de la salud.
- h. Llevar a cabo actividades de acreditación, certificación, expedición de licencias o verificación de credenciales.
- i. Revisión y auditoría, incluyendo revisiones de cumplimiento, evaluación/revisión médica, servicios legales y programas de cumplimiento.
- j. La planificación y el desarrollo comercial, incluyendo el manejo de costos y análisis relacionados a la planeación y desarrollo de formulario.
- k. Administración de la empresa o las actividades administrativas generales de la agencia.
- l. Recaudación de Fondos para el beneficio de la Agencia

*Por ejemplo, la Agencia puede usar la información sobre su salud para evaluar el desempeño de su personal, combinar la información sobre su salud con la de otros pacientes de la Agencia con el fin de evaluar cómo servir con más eficacia a todos los pacientes de la Agencia, divulgar la información sobre sus salud al personal de la Agencia y al personal contratado con el fin de capacitación, usar la información sobre su salud para comunicarnos con usted y recordarle de una cita/visita programada o contactarle como parte de una recaudación general de fondos y actividades de envío de información a la comunidad (a menos que usted nos diga que no quiere ser contactado).*

4. Para Recaudación de Fondos. La Agencia puede usar información acerca de usted, incluyendo su nombre, dirección, número de teléfono y las fechas en las cuales recibió servicios de cuidado con el fin de contactarle para solicitar su apoyo en cuanto a la recaudación de fondos para la Agencia. La Agencia puede también divulgar esta información a una fundación relacionada con la Agencia. Si usted no desea que le contacte la Agencia, usted debe comunicarse con el/la Administrador(a) Oficial de Privacidad e indicarle que no quiere ser contactado para recibir estos informes. Usted puede optar por no recibir futuros informes de recaudación de fondos o solamente comunicaciones acerca de campañas específicas. La Agencia no basará el tratamiento o el pago de acuerdo a lo que un individuo escoge con respecto a recibir comunicaciones acerca de recaudaciones de fondos.
  5. Para Recordatorios de Citas. La Agencia puede utilizar y divulgar la información sobre su salud para comunicarse con usted y recordarle que tiene una cita programada para una visita a su hogar.
  6. Para Tratamientos Alternativos. La Agencia puede utilizar y divulgar la información sobre su salud para informarle o recomendarle a usted posibles opciones de tratamientos o alternativos a tratamientos que pueden ser de interés para usted.
- B. Lo que sigue es un resumen de las circunstancias bajo las cuales la información sobre su salud también puede ser utilizada y divulgada:
1. Cuando es Requerido por la Ley. La Agencia divulgará la información sobre su salud cuando se le requiere por cualquier ley Federal, Estatal o local.
  2. Cuando Hay Riesgos a la Salud Pública. La Agencia puede divulgar la información sobre su salud para actividades y propósitos públicos con el fin de:

## ***Aviso de las Prácticas de Privacidad según lo Establecido por la Ley de HIPAA***

- a. Prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad, reportar una enfermedad, una lesión o eventos vitales como nacimientos o fallecimientos y la conducta de la vigilancia, las investigaciones e intervenciones de la salud pública.
  - b. Reportar acontecimientos adversos, defectos de productos, tener seguimiento de productos o facilitar el retiro de productos del mercado, reparaciones y reemplazamientos y participar en la vigilancia posterior a la comercialización y el cumplimiento con los requisitos de la Agencia de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA).
  - c. Notificar/avisar a una persona que ha sido expuesta a una enfermedad transmisible/contagiosa o que se encuentre en riesgo de contraer o transmitir una enfermedad.
  - d. Notificar/avisar al patrón/a la empresa acerca de un individuo que forma parte de la fuerza laboral como lo requiere la ley.
3. Reportar Abuso, Negligencia o Violencia Doméstica. A la Agencia se le permite notificar a las autoridades gubernamentales si la Agencia cree que un(a) paciente es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. La Agencia hará esta divulgación solamente cuando sea específicamente requerido o autorizado por la ley o si el/la paciente está de acuerdo.
4. Conducir Actividades de Supervisión/Fiscalización de la Salud. La Agencia puede divulgar la información sobre su salud a una agencia de supervisión de la salud para diversas actividades, incluyendo auditorías, investigaciones civiles, administrativas o criminales, inspecciones, licencias o acción disciplinaria. Sin embargo, la Agencia no puede divulgar la información sobre su salud si usted está siendo investigado y la investigación no está directamente relacionada con el recibimiento de su cuidado de salud o beneficios públicos.
5. En Conexión con Procedimientos Judiciales y Administrativos. La Agencia puede divulgar la información de su salud en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden de la corte o tribunal administrativo, según autorizado específicamente por tal orden o en respuesta a una orden judicial/citación, pedido de descubrimiento de pruebas u otro proceso lícito, únicamente si la Agencia hace esfuerzos razonables de avisarle a usted de la solicitud u obtener una orden para proteger la información sobre su salud.
6. Propósitos Relacionados con el Cumplimiento de la Ley. Como sea requerido o permitido por la ley Estatal, una agencia puede divulgar información sobre su salud a un agente policial o judicial para los siguientes propósitos relacionados con el cumplimiento de la ley:
- a. Como requerido por la ley, al reportar ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas en respuesta a una orden judicial, citación, notificación, demanda de investigación o algún otro proceso similar.
  - b. Con el propósito de identificar y localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo o persona desaparecida.
  - c. Bajo ciertas circunstancias limitadas, cuando usted es víctima de un delito.
  - d. Alertar a un agente policial o judicial de su muerte si la Agencia sospecha que fue el resultado de un delito, incluyendo conducta criminal en la Agencia.
  - e. En caso de una emergencia para reportar un delito.

## ***Aviso de las Prácticas de Privacidad según lo Establecido por la Ley de HIPAA***

7. A Médicos Forenses y Examinadores Médicos/Periciales. La Agencia puede divulgar la información sobre su salud a médicos forenses y examinadores médicos con el propósito de determinar la causa de su muerte o para que lleven a cabo sus otras funciones, según autoriza la ley.
  8. A los Directores de Servicios Fúnebres. La Agencia puede divulgar la información sobre su salud a los directores de servicios fúnebres, de acuerdo con la ley pertinente, para que ellos lleven a cabo sus funciones en cuanto a los arreglos para su funeral. Si es necesario para el cumplimiento de sus funciones, la Agencia puede divulgar la información sobre su salud antes de y con una anticipación razonable de su muerte.
  9. Para la Donación de Órganos, Ojos o Tejidos. La Agencia puede utilizar o divulgar la información sobre su salud a las organizaciones que se dedican a la adquisición de órganos o a otras entidades dedicadas a la obtención, el almacenamiento o el trasplante de órganos, ojos o tejidos con el propósito de facilitar la donación y el trasplante.
  10. Para Propósitos de Investigación. Bajo ciertas circunstancias selectas, la Agencia puede usar la información sobre su salud para propósitos de investigación. Antes que la Agencia divulgue cualquier información personal acerca de su salud para propósitos de investigación, el proyecto estará sujeto a un proceso extenso de aprobación. Su autorización será requerida antes de utilizar o divulgar cualquier información sobre su salud para propósitos de investigación.
  11. En Caso de una Amenaza Grave a la Salud o la Seguridad. La Agencia puede, según la ley aplicable y las normas éticas de conducta divulgar la información sobre su salud, si la Agencia, en buena fe, cree que tal divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza severa e inminente a su salud o seguridad de usted o a la salud o seguridad del público.
  12. Para Funciones Especificadas del Gobierno. Bajo ciertas circunstancias, las regulaciones Federales autorizan a la Agencia usar o divulgar la información sobre su salud para facilitar funciones especificadas gubernamentales, relacionadas con las fuerzas armadas y los veteranos, actividades de la seguridad e inteligencia nacional, servicios de protección para el Presidente de Estados Unidos y otros, determinaciones de pertinencia médica y custodia de presidiarios y detención judicial.
  13. Para la Indemnización Laboral. La Agencia puede divulgar la información sobre su salud para cumplir con las leyes de compensación al trabajador u otras leyes similares.
  14. En Caso de Acontecimientos Adversos. La Agencia puede divulgar la información sobre su salud a la Agencia de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) en relación a eventos adversos respecto a alimentos, suplementos, productos y defectos de productos o información de vigilancia posterior a la comercialización para facilitar el retiro, el reparo o el reemplazamiento de productos.
- C. Autorización para utilizar o divulgar la Información sobre su Salud
1. Aparte de lo previamente declarado, la Agencia no divulgará la información sobre su salud a menos que usted provea su autorización por escrito. Si usted o su representante autoriza a la Agencia a usar o divulgar la información sobre su salud, usted puede revocar esa autorización por escrito en cualquier momento.

## *Aviso de las Prácticas de Privacidad según lo Establecido por la Ley de HIPAA*

2. La mayoría de los usos y divulgaciones de notas de psicoterapia (donde sea apropiado), usos y divulgaciones de la información protegida sobre la salud con fines comerciales/de mercadotecnia requieren su autorización. Otros usos y divulgaciones que no se describen en el Aviso de las Prácticas de Privacidad se harán solamente con su autorización de usted.

### D. Autorización para la Venta de Información Médica Protegida

La Agencia no venderá la información protegida sobre su salud.

### E. Sus Derechos en Cuanto a la Información Sobre su Salud

1. Usted tiene los siguientes derechos en cuanto a la información sobre su salud que mantiene la Agencia:
  - a. El Derecho a ser Notificado/Avisado. Usted recibirá avisos de las violaciones de la información protegida no asegurada sobre su salud.
  - b. El Derecho a Ciertas Restricciones. Usted puede solicitar la restricción de ciertas divulgaciones de la información protegida sobre su salud a un plan de salud al cual usted le ha pagado por completo de su propio bolsillo por un artículo o servicio de cuidado de salud.
  - c. El Derecho a Pedir Restricciones. Usted puede solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de la información sobre su salud. Usted tiene el derecho de pedir que la Agencia ponga un límite a cuánta información sobre su salud puede divulgar a alguien que está involucrado con su cuidado o con el pago de su cuidado. Sin embargo, la Agencia no está obligada a cumplir con su solicitud. Si usted desea solicitar una petición de restricciones, favor de contactar al/a la Administrador(a) Oficial de Privacidad.
  - d. El Derecho a Recibir Comunicaciones Confidenciales. Usted tiene el derecho a solicitar que la Agencia se comunique con usted de cierta manera específica. Por ejemplo, usted puede pedir que la Agencia solamente conduzca las comunicaciones con respecto a su información de salud con usted en privado, sin la presencia de otros miembros de su familia. Si usted desea recibir comunicaciones confidenciales, favor de comunicarse con el/la Administrador(a) Oficial de Privacidad. La Agencia no pedirá que usted le dé ninguna razón para justificar su pedido y procurará honrar sus pedidos razonables para comunicaciones confidenciales.
  - e. Derecho a inspeccionar y obtener copias de la información sobre su salud. Usted tiene el derecho a inspeccionar y copiar la información sobre su salud, incluyendo los registros de facturación. Su pedido para inspeccionar y copiar expedientes que contienen la información sobre su salud puede hacerse al/a la Administrador(a) Oficial de Privacidad. Usted tiene el derecho de recibir, sin costo al paciente, una copia de su expediente médico de salud, ya sea en forma electrónica o impresa, dentro de 4 días laborales desde la fecha de la solicitud o la próxima visita al hogar, lo que suceda primero.

## *Aviso de las Prácticas de Privacidad según lo Establecido por la Ley de HIPAA*

- f. Derecho a Solicitar Enmiendas de la Información Sobre su Salud. Usted o sus representantes autorizados tienen el derecho de pedir que la Agencia enmiende su historial médico si usted cree que la información sobre su salud es incorrecta o incompleta. Dicha solicitud se puede hacer mientras la información sea mantenida por la Agencia. La solicitud de enmienda de expedientes debe hacerse por escrito al/a la Administrador(a) Oficial de Privacidad. La Agencia puede negar el pedido si no está por escrito o si no incluye una razón para la enmienda. También se puede negar el pedido si los expedientes de la información sobre su salud no fueron creados por la Agencia, si la información sobre su salud que está solicitando no forma parte de los registros de la Agencia, si la información que usted desea enmendar no es parte de la información de su salud que usted o su representante puedan inspeccionar y copiar, o si, en la opinión de la Agencia, los expedientes que contienen la información sobre su salud están precisos y completos.
- g. El Derecho a Una Contabilidad. Usted o su representante tienen el derecho a solicitar una contabilidad de las divulgaciones que la Agencia ha hecho en cuanto a la información sobre su salud, por ciertas razones incluyendo las que están relacionadas con propósitos públicos autorizados por la ley y ciertas investigaciones. El pedido de una contabilidad debe hacerse por escrito al/a la Administrador(a) Oficial de Privacidad. El pedido debe especificar el período para el cual se pide la contabilidad y debe de comenzar en o después del 14 de abril del año 2003. Los pedidos de contabilidad no se pueden hacer para períodos de tiempo que exceden seis (6) años. La Agencia proporcionará la primera contabilidad durante cualquier período de doce meses libre de cargos. Pedidos subsecuentes pueden estar sujetos a una tarifa razonable basada en costos.
- h. El Derecho a Tener una Copia Impresa de este Aviso. Usted o sus representantes tienen el derecho de pedir y recibir una copia impresa de este aviso en cualquier momento, aun si usted o sus representantes han recibido este aviso anteriormente. Para obtener una copia impresa, favor de contactar a la Oficina del/de la Administrador(a) Oficial de Privacidad.

### F. Los Deberes de la Agencia

La Agencia es requerida por ley de mantener la privacidad de la información sobre su salud y de proveerle a usted y a su representante este Aviso de sus deberes y prácticas de privacidad. A la Agencia se le requiere cumplir con los términos de este Aviso de sus deberes y prácticas de privacidad. A la Agencia se le requiere cumplir con los términos de este Aviso. A la Agencia se le requiere cumplir con los términos de este Aviso, aunque puedan ser enmendados ocasionalmente. La Agencia guarda el derecho de cambiar los términos de su Aviso y de hacer efectivas las nuevas provisiones del Aviso para toda la información de salud que mantiene. Si la Agencia cambia su Aviso, la Agencia proveerá una copia del Aviso revisado a usted o a su representante designado. Tanto usted como sus representantes personales tienen el derecho de expresar sus quejas a la Agencia y a la Secretaría de El Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de Texas (DADS) si usted o sus representantes creen que sus derechos de privacidad han sido violados. Cualquier queja a la Agencia deberá ser remitida por escrito al/a la Administrador(a) Oficial de Privacidad. La Agencia le anima a usted a expresar cualquier inquietud que pueda tener respecto a la privacidad de su información. No se le penalizará ni se tomará ninguna represalia en contra de usted por el hecho de presentar una queja.

### G. Persona de Contacto

***Aviso de las Prácticas de Privacidad según lo Establecido por la Ley de HIPAA***

La Agencia ha designado al/a la Administrador(a) Oficial de Privacidad como persona de contacto para todos los asuntos referentes a la privacidad del/de la paciente y sus derechos bajo los estándares de privacidad federales. Usted puede contactar a esta persona en Amado Home Health Care, 2020 E Griffin Parkway, Mission, TX 78572, (956) 583-0807.

H. Fecha de Vigencia

Este aviso entra en vigor el 14 de abril 2003.

Fecha de revisión: el 19 de agosto 2013

Fecha de revisión: el 13 de enero 2018

